

IMPRESA Y PAPELERIA

NATALIO REGOLF

SUCESOR DE ALPUENTE

MODELACION PARA LOS AYUNTAMIENTOS

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR la

Junta Municipal de Asociados

Dada el 17 de Septiembre de 1922

AÑO 1922.

= Calle del Mar, núm. 22. — VALENCIA —

MODELACION PARA RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Provincia de _____

Partido de _____

TÉRMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR



Este libro, comprensivo de _____ folios y destinados á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos de papel de pagos al Estado, clase _____ núm. _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes á _____ comenzado con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente, en _____ á _____ de _____ de mil novecientos _____.

El Secretario.

V.º B.º

El _____



Señal del día 26 de Septiembre de 1922.

- Presidente
- D. Severiano Cornejo
- Concejales.
- D. Gabriel Garcia Mateo
- Francisco Martinez
- Emeterio Albalat Lizaraso
- Celestino Civera Cajalla
- Justo Marr Navarro
- Rafael Alexande
- José Cerverón
- Benjamin Lizaraso
- Vicente Gabarda.
- Vocales Asociados
- D. Vicente Albalat Domingo
- José Cabanes Gaudet
- Agustín Gabarda Mañes
- Tomás Lizaraso Martinez
- Luis Lizaraso Marr
- Mamuel Lizaraso Cabanes
- Roque Mañes Civera
- Mamuel Quintanilla Jimeno.

En la villa de Alubillas a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintidos. Se reunieron, previa convocatoria circulada al efecto los señores Concejales y Vocales Asociados, que al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Cornejo Selvi, quien manifestó que como ya se había contado en la convocatoria el objeto de la presente era para tratar sobre la provisión de la variante de Méridos titular de esta villa.

La Junta precisamente interesada y en virtud de que con fecha veinte de Diciembre próximo pasado, se acordó la provisión de dicha variante y cuarta la fecha, nada sobre el particular se ha resuelto, ni se ha dado cuenta de solicitud alguna presentada, acordó por unanimidad publicar de nuevo la variante para su inmediata provisión con arreglo al Reglamento aprobado por Real Decreto de 14 de Junio de 1891 y demás disposiciones vigentes, fijando el recargo anual en mil quinientas pesetas que se abonarán por trimestres vencidos y que se publique dicha variante en el Boletín oficial, para que puedan solicitarla en el plazo de treinta días los Señores que se consideren con aptitudes para ello, presentando las solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levanta el Sr. Presidente de que Certifico,

Severiano Cornejo

Gabriel Garcia
Francisco Martinez

Emeterio Albalat Celestino Civera



Rafael Alcáide

Vicente Gabarda

José Guerrero Vicente Albalat

Ignacio Pazana

Luis Lázaro

José Cabasas

Rafael Mañá

Manuel Lázaro

Francisco Palomar

Presidente

D. Severiano Comedre
Concejales

D. Gabriel Garcia
" Manrico Martínez
" Emeterio Albalat
" Celestino Sivera
" Inso Mañá
" Rafael Alcáide
" Benjamín Lázaro

Vocales.

D. Manuel Lázaro
D. Pedro Mañá
" Roque Mañá
" Luis Lázaro
" Manuel Quintanilla.

En Alcablas a veintinueve de setiembre de mil novecientos veintidos: siendo la hora de las catorce treinta y bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Severiano Comedre Selvi, con asistencia de los señores Concejales y Vocales Asociados en Junta Municipal que al margen se expresan, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente dió cuenta del oficio de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia ordenando se acuerde la forma de cubrir el déficit del Presupuesto Municipal en el presente año económico; ante- rior la Corporación y después de la corres- pondiente discusión, por unanimidad, acuerda: Utilizar el Repartimiento General en sus partes Per- sonal y Real, como medios para cubrir el déficit del Presupuesto Municipal en el actual año económico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres.

Leída la presente y ratificada en su contenido se levantó el Sr. Presidente de que constó.

Severiano Comedre

Gabriel Garcia





Francisco Martínez

Emeterio Albalat Celerino Givera

José Cervera

Vicente Gabarda

Manuel Lázaro

~~Manuel Lázaro~~

Roque Mañes

Pedro Mañes

Felipe Galbes

Ignacio Lázaro

Francisco Salinas

Luis Lázaro

Presidente

D. Severiano Comacho
Concejales

- D. Gabriel Parra
- " Francisco Martínez
- " Emeterio Albalat
- " Celerino Givera
- " Justo Mañes
- " José Cervera
- " Benjamín Lázaro
- " Vicente Gabarda

Vocales

- D. Roque Mañes
- " Pedro Mañes
- " Ignacio Lázaro
- " Manuel Ventimilla
- " Felipe Galbes
- " Manuel Lázaro
- " Luis Lázaro

En la villa de Alcoblas a cinco de
 Noviembre de mil novecientos veintidos;
 previa convocatoria al efecto se reunieron
 en la Sala Capitular los señores Concejales
 y Vocales Acordados que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Severiano Comacho Selva, el cual siendo
 la hora señalada al efecto declaró abierta
 la sesión ordenando la lectura del acta
 de la anterior que después de verificada
 fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
 como ya se ha ido constar en las cédulas
 de convocatoria, la presente tenía por objeto
 proceder al nombramiento de Médico
 Cirujano Titular de esta villa, vacante
 por fallecimiento del que la desempeña
 actual, la cual ha de hacerse con arreglo
 al Reglamento aprobado por R. D. de

Cota

14 de Junio de 1891.

Por orden de la presidencia se da lectura de las instancias presentadas pertenecientes a los Licenciados D. José Soriano Benlloch y D. Teófilo Martín Ferrito. Examinadas e idénticamente dichas solicitudes y visto el título profesional presentado por el Sr. Soriano Benlloch y en atención a que dicho señor desempeña desde hace más de seis meses, interinamente la plaza de Médico Titular de esta villa, a satisfacción del vecindario y el otro aspirante Sr. Martín es desechado en la localidad; el Ayuntamiento y Junta Municipal, previa discusión y por unanimidad, acuerda nombrar al Sr. José Soriano Benlloch Médico Cirujano Titular de esta villa con el haber anual de mil quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Además de visitar las familias pobres que el Ayuntamiento designará, tendrá el deber, dicho facultativo titular de cumplir las obligaciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del artículo 2º del Reglamento antes mencionado; así como todas cuantas disposiciones referentes a la materia estén vigentes.

El expresado facultativo, no podrá ausentarse de la población en tiempo de epidemia o contagio, y en épocas normales y en casos de enfermedad del mismo, deberá siempre dejar otro facultativo de la misma categoría que le sustituya, previo permiso del Sr. Alcalde o quien haga sus veces, siendo de cuenta del Médico, todos los gastos que con tal motivo se originen.

En este estado y presente el Médico titu-
lar D. José Seriano Benlloch acepta el nom-
bramiento para el que ha sido elegido, obli-
gándose al cumplimiento de las con-
diciones estipuladas.

Y no siendo otro el objeto de la misma
la levantó el Sr. Presidente firmando
todos los que saben con el Médico nom-
brado de que certifico.

Severiano Comedie

Gabriel Garcia

Francisco Martinez

Eusebio Albalat

Jose Cervera

Vicente Gabarda

Jaque Marz

Pedro Marz

Luis Lazaro

Ignacio Lazaro

Manuel Lazaro

Julian Galles

Jose Seriano Benlloch

Francisco Palomas

En la villa de Albalat a diecinueve de Noviembre de
mil novecientos veintidos; Se remision en la Sala Consis-
torial de la misma, los señores del Ayuntamiento y Vocales
Asociados, componentes mayoria de la Junta Municipal y
cuyo nombres al margen se expresan, convocados en de-
lida forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano
Comedie Sabri, para tratar sobre el arbitrio de penas y
medidas de esta localidad de uso obligatorio para el año
proximo mil novecientos veintites a mil novecientos
veinticuatro.

Abierta la sesion, a la hora señalada al efecto, se



Presidente

D. Severiano Comedie

Concejales

D. Gabriel Garcia

" Francisco Martinez

" Eusebio Albalat

" Eusebio Cervera

" Justo Marz

" Rafael Alcide

" José Cervera

D. Benjamin Lázaro
" Vicente Gabarda
" - Vocales -
D. Pedro Mañes
" Manuel Ventimilla
" Luis Lázaro
" Ignacio Lázaro
" Vicente Albalat
" Roque Mañes

leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente y después de consultados los antecedentes, y de un estudio detenido del asunto la indicada Junta por unanimidad acordó: aprobar la tarifa para la exacción del arbitrio de pesas y medidas y el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta para el arrendamiento en el próximo año mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro y la celebración de la misma, teniendo al efecto en cuenta la cantidad consignada como ingreso por dicho arbitrio en el presupuesto municipal votado por la Junta para el referido año, impuesto como obligatorio; que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de mil novecientos cinco, se remita al Sr. Gobernador Civil un edicto, para que ordene su inserción en el Boletín oficial, y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde la inserción, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan; que si no presentare reclamación o después de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a anunciar la celebración de dicha subasta, fijando el día y hora en que haya de tener lugar, previa publicación de nuevo edicto en el referido Boletín con la antelación debida, cuyo anuncio se fijará también en el sitio de costumbre de esta localidad. celebrándose diez días después nueva subasta con la rebaja del 25 % del tipo señalado, si la primera no tuviere efecto por falta de licitadores; se designó al Letrado D. Francisco Soto Bordes vecino de Valencia para bastantear los poderes que mediaran presentarse, y nombró al Concejal Don Eusebio Albalat Lázaro, para que en unión

del señor Presidente o del Teniente o Concejal en quien deliquere, aista al acto de la referida rebasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente todos los que saben, de que certifico.

Severiano Comedie Gabriel Garcia
Francisco Martinez
Euterio Alcala Rafael Alcáide
Jose Cermeño
Vicente Gabarda
Eugenio Rozaroy

Presidente

D. Severiano Comedie
Concejales

D. Gabriel Garcia

Francisco Martinez

Euterio Alcala

Celestino Civera

Justo Mars

Rafael Alcáide

Jose Cermeño

Benjamin Lizaro

Vicente Gabarda

Vocales

D. Eugenio Rozaroy

Manuel Venturilla

En la Villa de Alcoblas a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos; se reunieron en la Sala Capitular de la misma, los señores del Ayuntamiento y Vocales Asociados, componentes mayoria de la Junta Municipal y cuyos nombres al margen se expresan, convocados en debida forma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Severiano Comedie, que declaró abierta la sesion, ordenando la lectura del acta de la anterior que despues de verificado fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la R.O. publicada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia nueve del pasado mes de Noviembre y Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 275, del diecisiete del mismo mes, referentes a la forma de cubrir el deficit del Presupuesto Municipal en el año proximo 1923-24, entendida la Corporacion y despues de la correspondiente discusion por unanimidad acuerda: Utilizar el Repartimiento General en sus partes Personal y Real como medio legal para cubrir el deficit del Presupuesto Mu-

nicipal en el próximo año mil novecientos veintitres a veinticuatro.

Igualesmente se acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal con arreglo a los artículos 69, 70 y 75 del R.D. de 11 Septiembre 1918 a las personas siguientes.

Parte — Real

Don José Peret Pérez - Mayor Contribuyente por Rústica
" Valeriano Domingo Albalat - Idem Urbana
" Vicente Ginera Viates - Idem Rústica forastero
" José Camerón Pérez - Idem Industrial

Parte — Personal

Don Manuel Sebastián Utrillas - Cura Pároco
" Manuel Mañes Domingo - Primer Contribuyente rústica
" Fernando Ginera Vicente - Idem id urbana
" Miguel Gimeno Heñes - Idem id industrial

cuyos nombramientos se hicieron con arreglo a lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 75 del R.D. de 11 Septiembre 1918.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión firmando, la presente todos los que saben, de que certifico
Leonoriano Camacho

Gabriel García



Francisco Martín y
Lo

Euterio Albalat



Roque Mañes

Luis Lázaro



Pedro Mañes



Presidente.

- D. Severiano Comasche
- Concejales
- D. Fabián Fabina
- Juanino Martínez
- Constante Albalat
- José María
- Antonio Domingo
- Benjamín Lázaro
- Vocales Asociados -
- D. Roque Muñoz
- Pedro Muñoz
- Juanino Lázaro
- Luis Lázaro
- Manuel Veintimilla

En la villa de Huilbas a once de Marzo de mil novecientos veintitres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Albalat D. Severiano Comasche Selvi, se constituyeron en la Casa Capitular y en Junta Municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesión del día veintitres de Febrero último, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Ca. p. n. los	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	CS
— Presupuesto de Ingresos —			
1	Propios	669	36
2	Montes	3,160	90
3	Impuestos	5,225	90
4	Beneficencia		
5	Instrucción pública		
6	Corrección pública		
7	Extraordinarios		
8	Resultas		
9	Recursos legales	11,537	38
10	Reintegros.		
<u>Total Presupuesto ingresos</u>		<u>23,593</u>	<u>54</u>

Capi- tulos	Conceptos	Corriente	
		Resetas	CTS.
— Presupuesto de gastos —			
1	Gastos del Ayuntamiento	7,890	"
2	Policia de Seguridad	2,197	"
3	Policia urbana y rural	32,99	"
4	Instrucción publica	480	"
5	Beneficencia	3,759	"
6	Obras publicas	500	"
7	Correccion publica	425	"
8	Montes		"
9	Cargas	3,893	
10	Obras de nueva construccion		
11	Imprevistos	1,150	5H
12	Reservas		
13	Devoluciones		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		2,3593	5H
Resumen			
Importan los Ingresos		2,3593	5H
Idem los Gastos		2,3593	5H

Remitiendo de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, numero cuarto de la R.D. circular de 15 de Enero de 1879, la Junta acordó se hiciera saber al publico, en la forma ordinaria dicha resolusion, y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con un copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que determina el articulo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesion, leván-

Transcribe el Sr. Presidente, que firman los señores
que saben de que Certifico.

~~Leonor Couede~~

Gabriel Garcia

Francisco Martinez

Antonio Payino

Euterio Medat

[Signature]

Lucas Lazaro

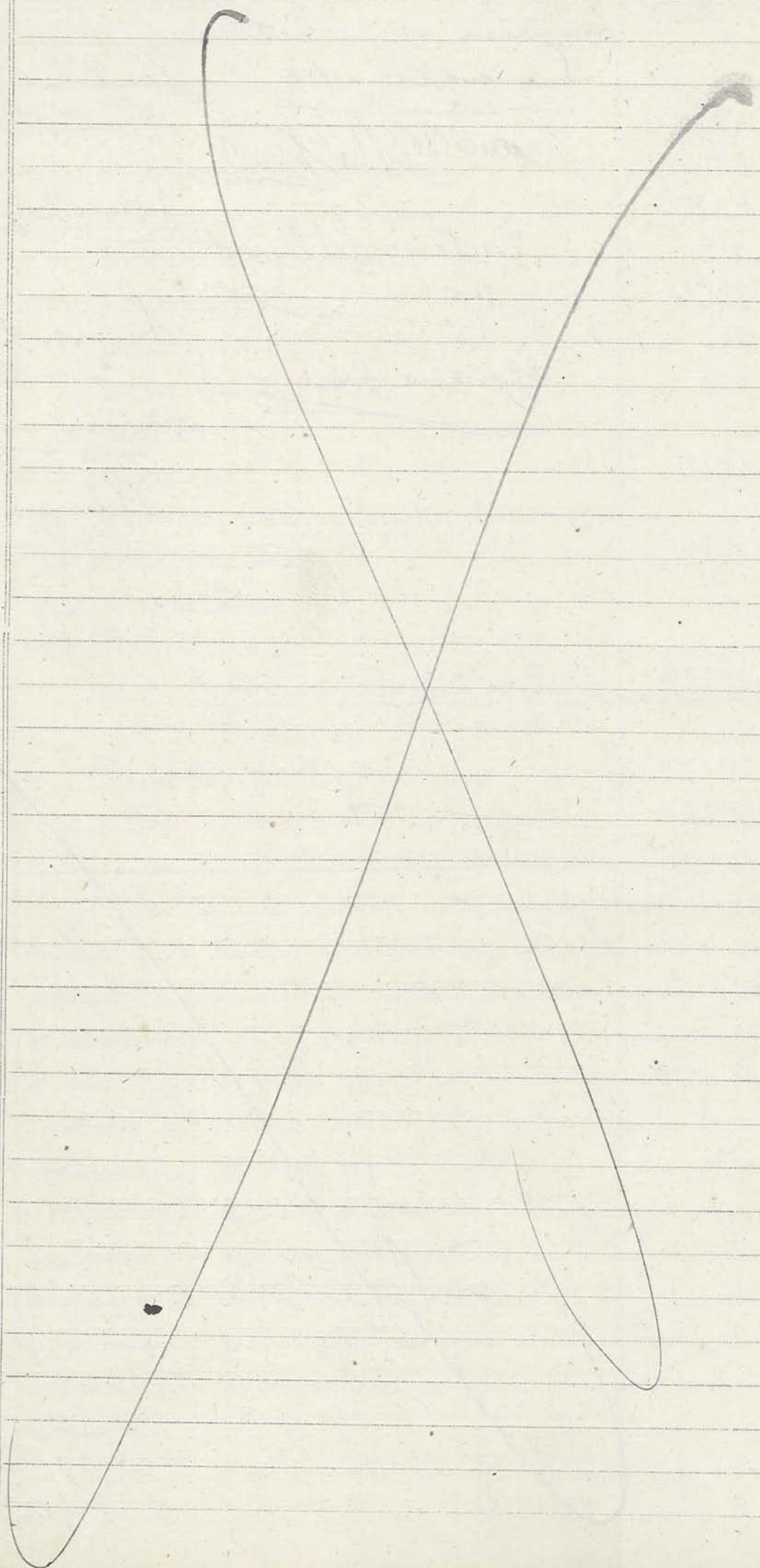
Ignacio Payano

Roque Manes

Pedro Manes

[Signature]

[Large diagonal scribble]



Señs existentes
 Concejales
 D. Salvador Pour
 Vicente Albalat
 Rafael Alcáide
 Vicente Gabarda
 Celerino Civera
 Pascual Domingo
 Barrois Manier

En la villa de Albalat a diez y nueve
 de Junio de mil novecientos veintidós, se
 reunieron en la Sala Consistorial de la misma
 los Señs Concejales del Ayuntamiento y oscaly abo-
 cados de la Junta Municipal que cejos nam-
 bres se expresan al margen y bajo la presiden-
 cia del Sr Alcalde D. Salvador Pour Peris:

Asistió a la sesión, el Sr. Presidente manifi-
 estó a la Corporación que como habrán
 visto por los antecedentes, el objeto de la
 presente, lo era el darles cuenta de la orden
 recibida de la Dirección General de la Deuda
 en la que se consignaba la liquidación prac-
 ticada por dicho Centro a este Ayuntamiento
 por sus créditos y por el concepto de Bienes
 de propios vendidos, cuya liquidación in-
 cluye dones instrumentos setenta y ocho
 pesetas y cuarenta centimos que a favor
 de esta Corporación resultan.

Vocales.

Habiendo leído integramente la orden
 de referencia de fecha 18 de Mayo último
 y tenida la Junta Municipal de un con-
 tenido, acordó por unanimidad aprobar
 la expresada liquidación en todas sus
 partes tal y en la forma que se halla ve-
 dicada y en su virtud se expide de esta
 acta, certificación que se remitirá al
 Sr. Intendente de Marbella de esta Pro-
 vincia segun así se halla prevenido.

Y se levantó esta acta que firmaron los Señs
 vocales que caben, de que go. el Secretario, ce-
 tifico.

Salvador Pour, Vicente Albalat
 Rafael Alcáide, Pascual Domingo
 Celerino Civera, Vicente Gabarda

En la villa de Alcoblas a diez y ocho
 Señores asistentes de febrero de mil novecientos veinticuatro:
 D. José Cerverón
 Antonio Santolaria
 Miguel Domingo
 Felipe Civera
 Cajetano Martínez
 Pedro Martínez
 Manuel Forja
 Salvador Giménez
 Vicente Bouet

Se reunieron en la Sala Consistorial de la misma
 los señores del Ayuntamiento y Vocales Asociados,
 componentes mayoría de la Junta Municipal y cuyos nombres al margen se expresan,
 convocados en debida forma, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro Alcáide Albaladejo
 para tratar sobre el arbitrio de pesos y medidas
 de esta localidad de uso obligatorio para
 el año mil novecientos veinticuatro veinticinco.

Vocales
 D. Miguel Anusiro
 Lorenzo Gabarda
 José Domingo

Seguidamente y después de discutido suficientemente el asunto, por unanimidad se acordó designar a los Señores D. José Cerverón Forja y D. Felipe Civera Pascual para que formen el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, y la tarifa para la exacción de tal arbitrio, que se someterá luego a la oportuna aprobación.

Y no teniendo más objeto la presente se levantó la sesión, de que certifico.

Pedro Alcáide Felipe Civera

Miguel Domingo

Antonio Santolaria Manuel Gaje

José Cerverón Miguel Anusiro

Consejo Comunal



Hrs. asistentes:
 Concejales:
 José Cerverón
 Ant. Santolavía
 Miguel Domingo
 Felipe Civera
 Cayetano Martínez
 Pedro Martínez
 Manuel Jorge
 Salvador Giménez
 Vicente Bonet

Vocales:
 Miguel Amis
 Lorenzo Gabanda
 José Domingo

En la villa de Alublas a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro: Se reunieron en la Sala Capitular de la misma los señores del Ayuntamiento y Vocales Asociados, conponentes mayoría de la Junta Municipal y cuyos nombres al margen se expresan, con recordos en debida forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alcáide Alba-
 lab, para tratar del arbitrio de peses y medidas de esta localidad de no obligatorio para el año económico de 1924 a 1925.

Abierta la sesión a la hora señalada, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente y después de consultados los antecedentes y de un estudio detenido del asunto, la Junta, por unanimidad acordó: aprobar la tarifa para la exacción del arbitrio de peses y medidas y el pliego de condiciones que habría de regir en la subasta para el arrendamiento en el próximo año económico de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco, impuesto como obligatorio; que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1909, se remitiera al Sr. Gobernador Civil un edicto para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y se fije otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde la inserción, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no sea

admitida ninguna de las que se produjeron;
que de no presentarse reclamacion o despues de
resolver las que se produjeron, se proceda des-
de luego a anunciar la celebracion de la subas-
ta, fijando el dia y hora en que haya de tener
lugar, previa publicacion de nuevo edicto en
el referido Boletin, con la entelacion debida
cuyo anuncio se fijara tambien en el sitio de
costumbre de esta localidad, celebrandose diez
dias despues nueva subasta con la rebaja
del 25 p % del tipo señalado, si la primera no
hubiere efecto por falta de licitadores; se dirig-
no al Licordo D. Andres Santo Domingo, vecino
de Valencia para bautantar los poderes que
pudieron presentarse, y nombró al Concejol
D. Manuel Jorge Domingo, para que en union
del Sr. Presidente o Verinte o Concejol en quien
deleque asista al acto de la referida subasta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesion firmando los señores asisten-
tes que soben de que certifico.

Pedro Alcázar

José María

Miguel Domingo

Antonio Santolaria

Manuel Jorge

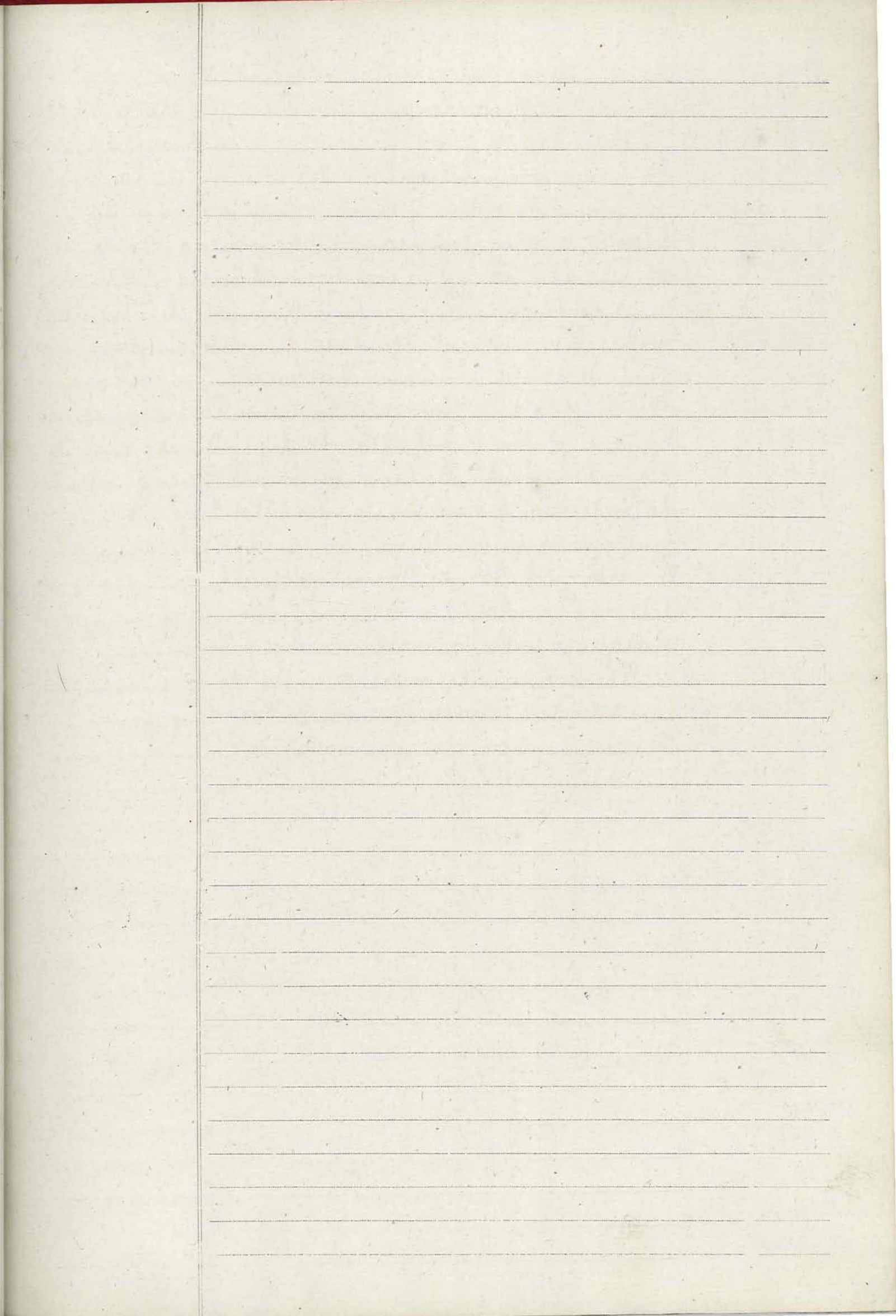
José Cervera

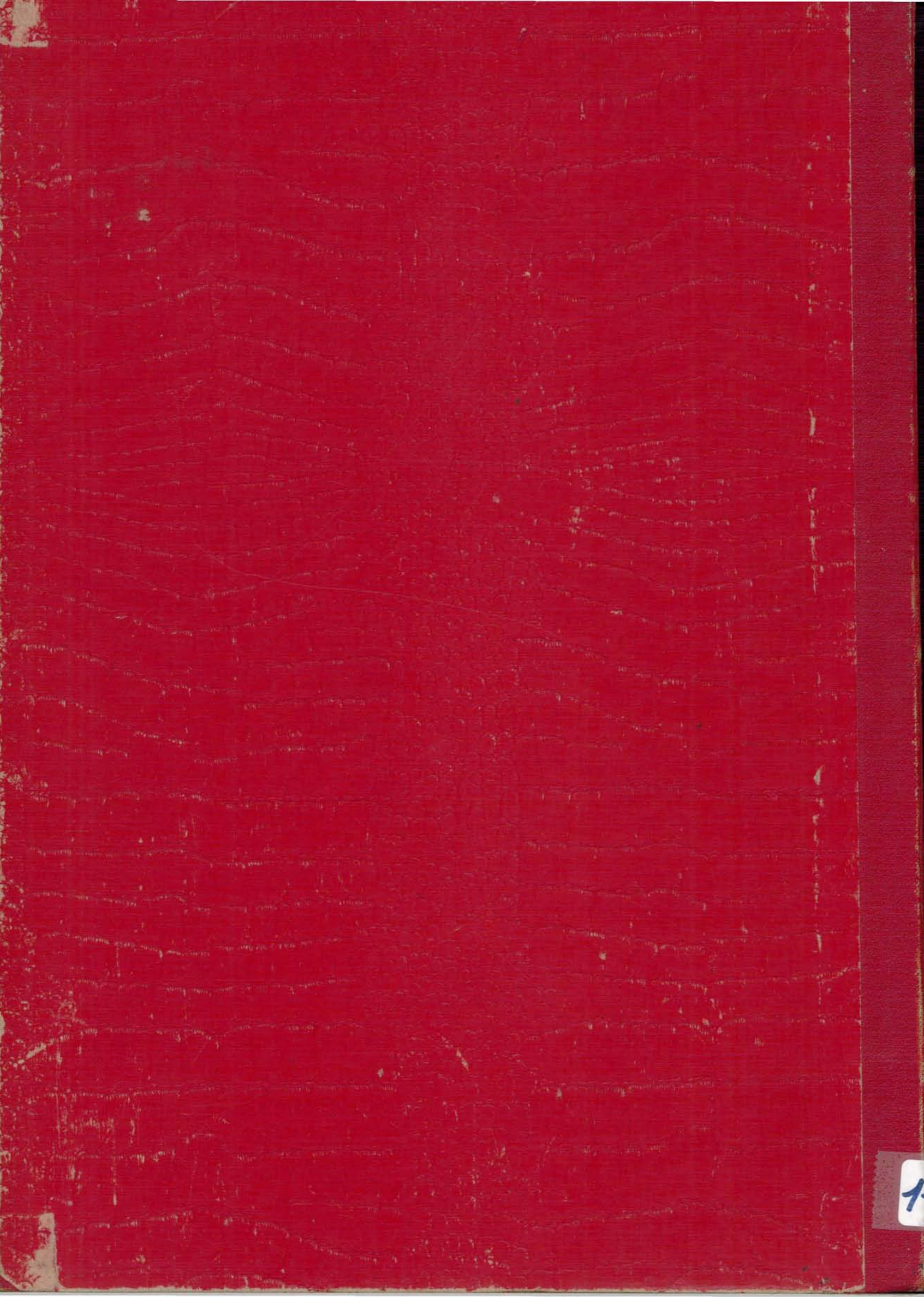
Miguel Asensio

Manuel Bonifaz

[Signature]







1